

## LICITACIÓN

### ADQUISICIÓN DE 100 EQUIPOS INFORMÁTICOS

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	Suministro
Tipo de procedimiento	Procedimiento negociado con publicidad A través de la plataforma de licitación electrónica VortalGov Según carta de presentación adjunta
Características y requerimientos	Según características y condiciones generales adjuntas
Plazo previsto de ejecución	Año 2013
Dirección de <u>ENTREGA DE LOS EQUIPOS</u>	<b>Dirección General de la Policía</b> Área de Informática Carretera del Escorial a Guadarrama Km 5,500 El Escorial 28280
Aclaración sobre pliego de condiciones técnicas	Persona de contacto: José Luis Peña Araujo Teléfono: 91 566 69 21 e-mail: jlaraujo@fnmt.es
Aclaración sobre utilización de la plataforma electrónica para presentación de ofertas	Persona de contacto: María Eugenia Bellido Teléfono: 902 02 02 90 e-mail: info@vortal.es
Plazo de presentación de ofertas	Hasta las 14 horas del día 10 de julio de 2013
Presentación de ofertas	Solo se admiten ofertas presentadas a través de la plataforma electrónica cuyos datos se facilitan



**Real Casa de la Moneda**  
**Fábrica Nacional de Moneda y Timbre**

**Dirección de Sistemas de Información**

**Departamento CERES**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE**  
**100 ORDENADORES PERSONALES + 100 LICENCIAS MS OFFICE 2013**

Madrid, 04 de junio de 2013

## Objeto

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la adquisición de 100 ordenadores personales para su instalación y entrega en las dependencias de la Dirección General de la Policía.

## Productos a suministrar. Requerimientos

CRITERIOS	Cumplimiento/ Ofertado (SI-NO)	Observaciones
<b>Procesador:</b>		
CPU con tecnología Intel® Core™		
Procesador Intel Core i3-3220		
Memoria cache 3M Cache, 3.30 GHz		
<b>Carcasa:</b>		
Unidad central orientable a posición vertical u Horizontal		
Disipador pasivo para operaciones silenciosas.		
Fuente de alimentación a 240 W ATX 12V.		
Bahías de expansión: dos externas, una de 3½ y una de 5¼, una interna de 3½.		
<b>Memoria RAM:</b>		
4GB DDR3-1600 (doble canal)		
<b>Disco Duro:</b>		
500GB – SATA III – 7.200 RPM.		
<b>Red:</b>		
Integrada en la placa		
Ethernet 10/100/1000 MB/s con conector RJ45.		
Soporte wake up remoto – Activado en BIOS.		
Soporte PXE – Activado en BIOS.		
drivers para Windows 7/XP.		
Programa de test para la tarjeta Ethernet.		



CRITERIOS	Cumplimiento/ Ofertado (SI-NO)	Observaciones
<b>Controladora Gráfica:</b>		
Intel® HD Graphics		
Soporte resolución hasta 2560x1600		
Aceleración 3D y 2D.		
<b>Teclado:</b>		
Expandido de 105 teclas y conforme con el R.D. 564/1993, con tecla de EURO con lector de tarjeta inteligente ISO 78161/-2/-3 integrado como instrumento de securización del PC más drivers instalados en todos los equipos. Cumple el estándar de interfaz de comandos PC/SC de Microsoft.		
<b>El lector de tarjeta chip incorporado en el teclado cumple los estándares para la utilización del DNI electrónico:</b>		
ISO 7816 (1, 2, 3 y 4).		
Tarjetas asíncronas basadas en protocolos: T=0 (y T=1).		
Velocidades de comunicación mínimas de 9.600 bps.		
Soporte de estándares: API PC/SC (Personal Computer/Smart Card).		
<b>Ratón:</b>		
Óptico. 2 botones y rueda. USB.		
1 ranura PCI.		
3 ranuras PCI Express.		
Cumple estándar DMI.		
4 puertos USB 2.0 frontales.		
6 puertos USB traseros.		
1 puerto Ethernet (RJ45).		
DMS-59 Dual DVI Cable Kit Accesory		
<b>Sistema operativo:</b>		
Windows 7 Professional de 64 bits OS ALL		

CRITERIOS	Cumplimiento/ Ofertado (SI-NO)	Observaciones
<b>Licencias:</b>		
100 licencias del producto <b>MS Office Std 2013 OLP NL Gov</b>		Sin pre instalar.
<b>Monitor:</b>		
2 monitores de 20 pulgadas por equipo, con cable bifurcado para conexión a tarjeta gráfica PCIx de 512 MB		
<b>Garantía:</b>		
3 años In-Situ		

### CONDICIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA OFERTANTE

La empresa ofertante deberá cumplir las siguientes condiciones adicionales:

- Deberá incluirse en la oferta compromiso de cumplimiento completo del presente pliego de prescripciones técnicas.
- La oferta deberá incluir la tabla anterior con las columnas cumplimentadas, independientemente de las aclaraciones que puedan añadirse.
- Cualquier cambio o diferencia sobre las características del equipamiento solicitado deberá venir justificado de forma detallada y en cualquier caso el componente suplente no podrá ser de inferior calidad, rendimiento o prestaciones al requerido en este pliego.
- No publicitar ninguna relación con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda y la Dirección General de la Policía sin previo consentimiento.
- Cumplir las políticas de seguridad, Calidad, Prevención de Riesgos, Protección de Medioambiente y Confidencialidad, de la Dirección General de la Policía.



### Condiciones de entrega

Los equipos y licencias se entregaran en la dirección:

Dirección General de la Policía  
Carretera del Escorial a Guadarrama Km 5,500 El Escorial 28280  
Área de Informática

### Criterios de valoración de las ofertas

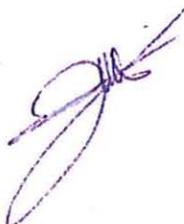
La oferta técnica tendrá un valor del [30%] y la económica del [70%].

El criterio de puntuación de la oferta técnica (de 0 a 100 puntos) será el siguiente:

Concepto a Valorar	Rango valoración
Tiempo de entrega de los equipos.	[0 a 50]
Mejoras añadidas al pliego.	[0 a 50]

### Presentación de ofertas y aclaraciones

La empresa interesada en presentar su oferta, podrá presentar cuanta documentación consideren oportuna para presentar la empresa, describir sus soluciones y explicar la forma en que cumplimentarán los requisitos de este pliego de prescripciones técnicas, presentando la oferta técnica separada de la oferta económica.



Muy señores nuestros:

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda va a realizar durante el presente año varias licitaciones de forma electrónica.

Este proyecto tiene como objetivo dar a los licitadores la oportunidad para que puedan presentar sus ofertas de forma simple y eficaz, reduciendo enormemente las cargas administrativas, los tiempos y los costes derivadas de los procesos de licitación.

Con este fin utilizaremos la plataforma electrónica VortalGOV.

Este servicio de licitación electrónica es actualmente utilizado por más de 2.000 entidades públicas y 40.000 proveedores de todo el mundo.

Hemos seleccionado a su compañía para participar a través de esta plataforma en la licitación que a continuación se indica:

Procedimiento negociado con publicidad  
Adquisición de 100 equipos informáticos (ordenadores personales)  
Características y requerimientos de acuerdo con la documentación incluida en la plataforma.

## 1. ¿Cómo licitar de modo electrónico a este procedimiento?

Con el objeto de facilitarle toda la información sobre el procedimiento electrónico de licitación, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Vortal tienen el placer de poner a su disposición a las personas de contacto cuyos datos a continuación se detallan, así como invitarle, en caso de que lo considere necesario, resolver las dudas que puedan surgir para preparar y enviar una oferta mediante este tipo de procedimiento público electrónico.

### **VORTAL**

**Teléfono: 902 02 02 90**

**e-mail: [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es)**

### **FNMT-RCM**

**Pilar Ferrer**

**Teléfono: 91 566 65 41**

**e-mail: [pferrer@fnmt.es](mailto:pferrer@fnmt.es)**

## 2. Acceso gratuito a la plataforma de contratación electrónica vortalGOV

Para acceder a la plataforma debe dirigirse a <http://www.vortalgov.es> y realizar su proceso de alta de forma totalmente gratuita. Una vez aceptada su solicitud, tendrá garantizado el acceso tanto a los procedimientos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, como a los de otras administraciones públicas (nacionales e internacionales) que también utilizan vortalGOV, lo que le permitirá aumentar sus oportunidades de negocio.

### 3. Certificados digitales cualificados y sellos de tiempo

Para licitar electrónicamente necesitará estar en posesión de un Certificado digital de representación. Si todavía no ha adquirido el suyo, vortalGOV le pondrá en contacto con una entidad certificadora reconocida en España.

Asimismo según consta en la ley, todas las comunicaciones telemáticas deben llevar un sello de tiempo que vortalGOV pondrá a su disposición para todas las comunicaciones relacionadas con este procedimiento, sin coste alguno.

Para cualquier duda o aclaración pónganse en contacto con nuestro servicio de Ayuda al Licitador en el teléfono **902 02 02 90** o a través de la dirección [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es)

Agradeciendo de antemano su participación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

  
Daniel Mateos Esteban  
Departamento de Compras  
FNMT-RCM



## **CONDICIONES GENERALES (COMPRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS)**

### **FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM)**

c/ Jorge Juan nº 106 – 28009 MADRID

CIF Nº Q/2826004-J

#### **1.-Introducción**

1.1.- Las presentes Condiciones Generales de Contratación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) regulan, junto al pedido a realizar por esta Entidad, las relaciones jurídicas entre el proveedor y la FNMT-RCM, pudiéndose sustituir por un contrato suscrito entre ambas partes. Tales Condiciones deben ser expresamente aceptadas y remitidas al Departamento de Compras de esta Entidad (en persona o a los faxes número 91 566 67 50 ó 91 566 65 28), sin que la demora en la devolución de dicho acuse justifique un retraso en el plazo de entrega estipulado. En caso de no remitir las Condiciones Generales firmadas junto con su oferta o con el pedido cursado por la FNMT-RCM, esta Entidad podrá rechazar la oferta o cancelar el pedido sin más trámite. Con la presentación de la oferta a la FNMT-RCM o realización del suministro o servicio solicitado se entenderá que el ofertante acepta las Condiciones Generales de Contratación de esta Entidad en su totalidad.

1.2.- Les informamos que estas Condiciones están disponibles en la página WEB de la FNMT-RCM ([www.fnmt.es](http://www.fnmt.es)), donde podrán ser descargadas por los interesados para su conocimiento y demás efectos legales de aplicación.

1.3.- Las presentes Condiciones entrarán en vigor a partir de la presentación de ofertas a la FNMT-RCM y extenderán su vigencia hasta la completa ejecución del pedido a plena satisfacción de esta Entidad.

#### **2.-Ofertas del proveedor**

2.1.- Las ofertas presentadas por los proveedores y seleccionadas por la FNMT-RCM para cursar los pedidos correspondientes se entienden realizadas por personas pertenecientes a las sociedades ofertantes con capacidad y poderes de representación suficientes para adquirir los compromisos contractuales que proponen, debiendo la firma ofertante en caso de no ser así enviar al Departamento de Compras de la FNMT-RCM documento escrito que rectifique en el plazo improrrogable de dos días a contar desde la recepción del presente documento.

2.2.- Las condiciones generales inscritas en las ofertas, contratos y documentos de las casas suministradoras o prestadoras de servicios no afectará en modo alguno a la FNMT-RCM en tanto no manifestase esta su aprobación y conformidad con ellas de un modo expreso.

#### **3.-Condiciones relativas a precio – plazo y características de suministro o servicio**

3.1.- El precio no podrá ser modificado en ningún caso y por ningún concepto, salvo acuerdo expreso de las partes.

3.2.- Si la calidad o las condiciones del suministro, compra o servicio, no fueran de conformidad a lo pactado según el anexo técnico o el pliego de condiciones correspondientes, la FNMT-RCM notificará tal circunstancia al contratista, que deberá por su cuenta y cargo, recoger y sustituir los suministros defectuosos o ejecutar correctamente el servicio, en el plazo que oportunamente acuerde la FNMT-RCM. El incumplimiento del contratista facultará a la FNMT-RCM para considerar incumplido, total o parcialmente el pedido, con los efectos de penalización y resolutorios correspondientes. El objeto del pedido tendrá una garantía, contra todo defecto de fabricación o de ejecución de 12 meses, a contar desde la finalización de su ejecución, salvo acuerdo diferente entre las partes.

3.3.- El embalaje de la mercancía deberá ser conforme a las especificaciones del anexo técnico o pliego de condiciones correspondientes, debiéndose asegurar el transporte, carga, descarga y estanqueidad del suministro, en las mejores condiciones para su entrega a la FNMT-RCM.

3.4.- En caso de que se indique en el pedido, el contratista deberá acreditar a la FNMT-RCM, antes del envío de la mercancía o de la prestación del servicio, la constitución de un aval bancario (debidamente legitimados), por importe igual al 5% del total del pedido, que garantizara el cumplimiento del mismo.

3.5.- La FNMT-RCM podrá inspeccionar el objeto del pedido durante su ejecución, así como realizar muestreos de calidad de la mercancía, de las condiciones del embalaje y del transporte o de la prestación del servicio, sin necesidad de aviso previo alguno al contratista, pudiendo destacar a sus propios técnicos o delegar dicha competencia en persona distinta de la FNMT-RCM. La FNMT-RCM podrá solicitar cuanta información tenga por conveniente relacionada con este pedido, debiendo el contratista remitir la misma en plazo máximo de 4 días laborables desde la recepción de la solicitud.

3.6.- Los suministros / servicios solicitados han de ser efectuados en la fecha y lugar indicados en el pedido, reservándose la FNMT-RCM la admisión de entregas anticipadas. Cada 5 días laborables de retraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este documento, supondrán una penalización por mora del 0,5% del importe total del pedido. La mora superior a 10 días laborables facultará a la FNMT-RCM resolver la relación contractual, con ejecución de la fianza, más los daños y perjuicios causados. En estos supuestos, la constitución en mora del contratista no requerirá intimación previa por parte de la FNMT-RCM, de conformidad con el artículo 1100, número 1 del Código Civil.

3.7.- Los encargos de pedido a terceros o subcontratación de servicios no están permitidos sin la expresa autorización de la FNMT-RCM

3.8.- A todo envío deberá acompañarse albarán, en el que constará el número de pedido de la FNMT-RCM y la descripción de la mercancía. No se efectuará recepción de ningún envío sin el anterior requisito cumplido.

#### **4.-Facturación y pago**

4.1.- Las facturas y albaranes presentados por el proveedor deberán indicar el número completo del pedido de compra de la FNMT-RCM y la posición asignada en el pedido a la partida que se factura. En caso de no incluirse estas referencias la FNMT-RCM procederá a su devolución. Las facturas emitidas por el proveedor serán pagadas de acuerdo con las condiciones de vencimiento indicadas en el pedido de la FNMT-RCM.

4.2.- Si el contratista pretendiera ceder el derecho de cobro de la totalidad o de parte del importe del pedido, entendiéndose por cesión lo que en el tráfico mercantil se denomina cesión de créditos o "factoring" o en su caso "endoso de facturas", previamente habrá de autorizarse expresamente por la FNMT-RCM, lo que se producirá en cualquier caso, si el objeto del pedido o la parte del mismo correspondiente al importe de la cesión, ha sido cumplido a plena satisfacción de la FNMT-RCM

#### **5.-Resolución**

5.1.- Causas específicas de resolución: 1) Las mencionadas en el presente documento; 2) La disolución o liquidación de la entidad contratista o en su caso el fallecimiento del contratista; 3) La admisión a trámite de la solicitud de quiebra o suspensión de pagos o cualesquiera otros procedimientos de ejecución universal del contratista. En los casos de resolución mencionados en estas condiciones se ejecutará el aval en su totalidad, teniendo esta ejecución la condición de cláusula penal; además, la FNMT-RCM podrá exigir, bien el cumplimiento de la obligación, bien la resolución de la relación jurídica constituida, en ambos casos con indemnización por los daños y perjuicios causados.

Causas de resolución parcial: a) Si después de haberse realizado entregas de la mercancía de conformidad, se producen entregas defectuosas y éstas no son sustituidas o repuestas en el plazo fijado. b) Si se incumplen los plazos pactados para la entrega de la mercancía objeto del pedido. Si la FNMT-RCM opta por la resolución parcial, ejecutará el aval en su totalidad, debiendo el contratista devolver la totalidad de las cantidades percibidas en su caso, por parte del pedido incorrectamente ejecutado, más los intereses moratorios correspondientes y el abono de los daños y perjuicios efectivamente causados a la FNMT-RCM. La resolución total de la relación jurídica podrá instarse por la FNMT-RCM, cuando se suministren partidas defectuosas que representen una cantidad igual o superior al 20% del total del pedido contratado. En todos los supuestos aludidos en esta estipulación, serán por cuenta y cargo del contratista cualesquiera gastos extrajudiciales y judiciales que se produzcan, incluidos los honorarios de abogados y procuradores.

#### **6.-Obligaciones del contratista**

6.1.- El contratista deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de las derivadas de la legislación laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, así como de cualquier otra correspondiente al ejercicio de su actividad. La FNMT-RCM podrá requerir la acreditación documental al respecto del contratista, que deberá entregar dicha documentación en el plazo máximo de diez días desde el requerimiento. El contratista por el incumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social, así como en su caso, en materia de propiedad industrial e intelectual, mantendrá indemne a la FNMT-RCM.

#### **7.-Confidencialidad**

7.1.- La comunicación de técnicas, usos industriales, "Knowhow" y cualesquiera otros datos relativos a los derechos de propiedad industrial o intelectual que realizaran los técnicos de la FNMT-RCM al contratista, no supondrá en ningún caso, la cesión de tales derechos ni el otorgamiento de licencia alguna, teniendo aquellos la consideración de confidencial, quedando prohibida su cesión, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual; El contratista se obliga a garantizar a la FNMT-RCM el uso pacífico, en materia de derechos de propiedad industrial o intelectual, de cualquiera de los elementos, accesorios, materiales y medios técnicos empleados en la ejecución del pedido que no procedan de la FNMT-RCM. Cualquier reclamación, realizada por un tercero a la FNMT-RCM a este respecto, será considerada como incumplimiento contractual y facultará a la FNMT para la aplicación del régimen resolutorio e indemnizatorio correspondiente, previa audiencia al contratista, sin perjuicio de su responsabilidad por cualquier reclamación, reivindicación o requerimiento realizado por terceros a la FNMT-RCM; 4) Queda prohibida la cesión del presente pedido y la subcontratación, total o parcial del mismo sin la expresa autorización por parte de la FNMT-RCM; Queda prohibida al contratista la realización de cualquiera actos de divulgación o publicidad, directa o indirecta, del contenido de la presente relación jurídica, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM o resolución administrativa o judicial al respecto.

#### **8.-Generalidades**

8.1.- Cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales deberá constar por escrito y ser autorizada por personas con facultades suficientes al respecto. Los actos de tolerancia o pasividad en el ejercicio de los derechos contenidos en estas Condiciones y en el pedido, no constituirán renuncia a los mismos, salvo que tal renuncia conste por escrito.

8.2.- Para todas las notificaciones relativas al presente suministro se admitirá, como medio válido en Derecho, el uso del telefax y telegrama con acuse de recibo

8.3.- Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación o ejecución de este contrato se resolverán ante los juzgados y tribunales de Madrid capital, renunciando las partes, de forma expresa, al fuero que pudiera corresponderles.

8.4.- Si como consecuencia de la ejecución del pedido, resultara necesario proceder a la contratación de nuevo personal fijo, el contratista tendrá en cuenta las disposiciones vigentes sobre la igualdad de género, por lo que el porcentaje de mujeres contratadas deberá ser del cincuenta por ciento (50%), siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trata.

**ADVERTENCIA:** En caso de que se recaben datos personales sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos de la existencia de un Fichero de Terceros cuya estructura y finalidad es la prevista en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 2001 (BOE 28-12-2001) y cuyo responsable es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Sus datos se incluirán en dicho fichero exclusivamente para la gestión y el desarrollo de sus relaciones contractuales, negociales o comerciales con la FNMT-RCM. Asimismo, le informamos sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de un escrito en el registro general del domicilio de la Entidad: c/ Jorge Juan, 106, 28071 - Madrid, adjuntando copia de su documento de identidad (DNI-NIE-Pasaporte)

Conforme  
El adjudicatario

Fdo:.....

## LICITACIÓN ELECTRÓNICA

### 1.-Justificación de la licitación electrónica

La FNMT-RCM de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décimo Sexta del Real Decreto 3/2011, de 14 de Noviembre, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector, apartado 3o, en cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y de eficacia y eficiencia de la actuación administrativa, fomentará y preferirá el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos contemplados en el Real Decreto 3/2011, así como con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector, para fomentar la agilidad, eficacia y eficiencia de los procedimientos regulados en este Real Decreto, y de acuerdo con lo previsto en las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta del Real Decreto 3/2011, de 14 de Noviembre, las comunicaciones, requerimientos y notificaciones previstos en este Real Decreto podrán realizarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Es por ello que, la FNMT-RCM en base a la normativa indicada en el párrafo anterior, así como en la Orden EHA/1307/2005, de 29 de abril, por la que se regula el empleo de medios electrónicos en los procedimientos de contratación y en previsión del gran número de licitadores que pueden llegar a concurrir en el concurso y de la dificultad y gran coste en tiempo y recursos que supondría la tramitación en formato analógico, ha decidido la necesidad de que los licitadores concurren al procedimiento de contratación pública únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que, la FNMT-RCM, pone a su disposición desde la siguiente dirección Web [www.vortalgov.es](http://www.vortalgov.es) garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y restricción de acceso a dicho procedimiento.

En la dirección Web [www.vortalgov.es](http://www.vortalgov.es) se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación Pública empleada por la FNMT-RCM ubicada, donde tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Órgano de Contratación pública de la FNMT-RCM al que podrán plantearle preguntas, solicitar aclaraciones, presentar las ofertas y recibir las notificaciones, así como el ejercicio de cualesquiera otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso le confiera como licitante. La plataforma de contratación pública contratada por la FNMT-RCM, cumple íntegramente con todos los requisitos legales y técnicos dispuestos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, garantizándose en todo momento que:

- No son discriminatorios, encontrándose a disposición del público de forma compatible con las tecnologías de la información y comunicación de uso general.
- Los sistemas de comunicaciones y para el intercambio y almacenamiento de información garantizan la igualdad entre los licitadores y la integridad de los datos transmitidos y que sólo los órganos competentes, en la fecha señalada para ello, puedan tener acceso a los mismos, o que en caso de quebrantamiento de esta prohibición de acceso, la violación puede detectarse con claridad.
- La aplicación permite acreditar la fecha y hora de la emisión o recepción de las comunicaciones, la integridad de su contenido y el remitente y destinatario de las mismas.
- Todos los actos y manifestaciones de voluntad de los órganos administrativos o de las empresas licitadoras o contratistas que tengan efectos jurídicos y se emitan tanto en la fase preparatoria como en las fases de licitación, adjudicación y ejecución del contrato son autenticados mediante una firma electrónica reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, garantizándose técnicamente que la firma se ajusta a las disposiciones de esta norma

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de contratación pública vortalGOV ([www.vortalgov.es](http://www.vortalgov.es))

El acceso a esta plataforma electrónica es gratuito y permite realizar la consulta y descarga de los pliegos del procedimiento, notificaciones electrónicas así como la presentación de proposiciones.

### 1.-Registro en la plataforma electrónica de contratación pública vortalGOV

Para acceder a la plataforma vortalGOV, los licitadores que no están dados de alta, deberán registrarse en la dirección electrónica [www.vortalgov.es](http://www.vortalgov.es) y pulsar en el botón Login, de tal manera que:

- Deberá pulsar en "Darse de alta" y cumplimentar el registro de usuario.
- Posteriormente deberá registrar su empresa, o asociarse a una empresa ya existente en la plataforma.
- Y por último deberá solicitar el certificado de autenticación (cuya utilidad es la de autenticarse en la propia plataforma) para acceder a la misma.

Podrá obtener más información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de contratación, contactando con el Servicio de Gestión de Clientes de Vortal en el número 902 02 02 90 o a través del correo electrónico [info@vortal.es](mailto:info@vortal.es)

### 2.-Forma y contenido de las proposiciones

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados para este procedimiento se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública vortalGOV ([www.vortalgov.es](http://www.vortalgov.es))

Las proposiciones de este procedimiento se presentarán a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública vortalGOV, el licitador, una vez acceda con el usuario y contraseña que definió en el proceso de registro y elija su certificado de autenticación previamente solicitado, encontrará el procedimiento en el área "Servicios" y posteriormente pulsando en "Búsqueda de procedimientos públicos". Para acceder a toda la información del procedimiento, deberá pulsar en "Detalle".

Tras pulsar en "Estoy interesado", para enviar la oferta, deberá pulsar en el bloque "MIS OFERTAS" en el botón "Crear oferta"

- En la pestaña Información General, introduzca los datos de su oferta (Referencia interna y referencia de la oferta)
- En la pestaña Formulario de respuesta deberá colocar el precio de su oferta en la celda "Precio Unitario". Una vez contestado el formulario de respuesta, deberá pulsar en "Cerrar formulario"
- En la pestaña Documentos se generará un documento con su oferta.

Posteriormente, deberá pulsar en el botón "Firmar todos" y seleccionar su certificado reconocido. Toda la documentación solicitada, deberá ser firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del sobre y todos los documentos asociados al mismo

Los certificados reconocidos aceptados por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública vortalGOV son los siguientes:

- ACCV
- DNI electrónico
- IZEMPE
- ANCERT
- CAMERFIRMA
- CATCERT
- FNMT - CERES
- FIRMA PROFESIONAL

Una vez realizados todos los pasos anteriores, deberá cifrar la oferta pulsando en el botón "Encriptar y enviar" y posteriormente pulsar en "Presentar oferta".

Posteriormente deberá pulsar el botón "Encriptar y enviar" de tal manera que toda su oferta, junto con la documentación asociada a la misma, quedará cifrada sin que se pueda acceder a su contenido hasta la constitución de la mesa de contratación.

A continuación, aparecerá una ventana donde tendrá que poner un tic en "He leído las recomendaciones para el envío de la oferta" y para terminar, deberá pulsar el botón "Presentar".

Una vez presentada una oferta a través de la plataforma electrónica de contratación pública vortalGOV ([www.vortalgov.es](http://www.vortalgov.es)), se generará un recibo electrónico que garantizará la fecha, hora y contenido de su oferta